



Decreto exento N°

223



Puente Alto,

05 FEB 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar el **Mejoramiento de Infraestructura e Instalación Equipo Aire Acondicionado precisión, Data Center de la Municipalidad de Puente Alto.**
2. El memorándum N° 160 de 29 de Septiembre del 2014 del Administrador Municipal, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del "Mejoramiento de Infraestructura e Instalación Equipo Aire Acondicionado precisión, Data Center de la Municipalidad de Puente Alto", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



José Luis Jiménez Sandoval
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Víctor Hugo Escobar González
ALCALDE (S)

DAJ / DICON /  / csr.